

BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE PREMIOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA EL CONCURSO "EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 2017".


ABM/RCP/RCP
2017-10/152

31 MAYO 2017

1. ANTECEDENTES.

1.1. Rol de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética (Agencia) es una fundación de derecho privado, organismo autónomo, técnico y ejecutor de políticas públicas en torno a la Eficiencia Energética, que recibe financiamiento público y privado.

Dentro de su marco de acción, la Agencia tiene como misión promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía, articulando e implementando, tanto a nivel nacional como internacional, iniciativas público privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

1.2. Del Concurso

Que con la finalidad de fortalecer, promover y dar una mayor difusión al uso eficiente de la energía, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética ha querido reconocer el trabajo periodístico de profesionales que hayan desarrollado contenidos de eficiencia energética de calidad en los medios de comunicación chilenos.

Que, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética en el año 2016 realizó y organizó el "Primer Concurso de Eficiencia Energética en los Medios de Comunicación". En virtud del éxito de convocatoria que tuvo la primera versión del Concurso, esta institución ha resuelto desarrollar una segunda edición del Concurso para el año 2017, denominándolo "Eficiencia Energética en los Medios de Comunicación, 2017".

2. OBJETIVO

Las presentes Bases de Concurso tienen por objetivo establecer los requisitos, procedimientos y mecanismos para la realización del llamado a postular a la iniciativa **"EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 2017"**.

3. CONCURSO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 2017

3.1. Categorías

Esta segunda edición del Concurso de Eficiencia Energética en los Medios de Comunicación premiará a los periodistas, que en virtud de la calidad de los trabajos que presenten y al alcance de los mismos, resulten ganadores en las siguientes categorías:

- Medio de Alcance Nacional, correspondiente a medios de comunicación con presencia en todo el país.
- Medio Regional, categoría orientada a medios de cobertura geográfica regional o que cubren parcialmente el territorio nacional.
- Medio Especializado; categoría que corresponde a medios orientados a industrias o temáticas específicas o de nicho.

Las anteriores categorías recibirán el "Premio de Periodismo en Eficiencia Energética".

3.2. Contenido

La temática central de este concurso es la **eficiencia energética**, la que puede ser tratada desde ámbitos como el cambio climático, la productividad, la innovación, la sustentabilidad y las energías renovables, entre otros.

3.3. Premios

Los ganadores en las tres categorías del concurso recibirán un Trofeo que los acredita como ganadores del "Premio de Periodismo en Eficiencia Energética 2017" en sus respectivas categorías, y un artículo tecnológico de alta gama. Asimismo, se premiará a una mención honrosa por categoría. La premiación se llevará a cabo en la ceremonia del VII Aniversario de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

4. POSTULACIÓN AL CONCURSO.

4.1. Requisitos generales de Postulación.

Los participantes deben ser periodistas o profesionales que desempeñen labores periodísticas, contratados por medios de comunicación o en modalidad freelance.

Los trabajos que se presenten deberán haber sido publicados en un medio de comunicación escrito, digital, radial o audiovisual entre el 01 de septiembre de 2016 y el 10 de septiembre de 2017. El postulante deberá presentar un medio de verificación de esta publicación de acuerdo con lo que se indica en el punto 4.2 de estas Bases de Concurso.

Cada participante deberá especificar al momento de su postulación la categoría en la cual compite (Medio de Alcance Nacional, Medio Regional, Medio Especializado).

La temática de los trabajos deberá ser la eficiencia energética, la que puede ser tratada desde ámbitos como el cambio climático, la productividad, la innovación, la sustentabilidad y las energías renovables, entre otros. Los trabajos que el jurado determine que no corresponden al ámbito de la eficiencia energética no serán evaluables.

Los trabajos deberán ser originales, la detección de plagios totales o parciales dejarán fuera de concurso al participante.

Un mismo participante podrá presentar hasta tres trabajos. Cada postulación será considerada unitaria y deberá venir con la autorización correspondiente del medio en el que fue publicada.

4.2. Documentación que debe ser entregada con la Postulación.

Las Postulaciones deberán contener al momento de ser presentadas lo siguiente:

4.2.1. Trabajo(s) con el(los) cual(es) concursa:

Cada participante deberá registrarse en la página web de la Agencia (www.acee.cl) ingresando al FORMULARIO DE POSTULACIÓN especialmente dispuesto para este concurso. En este FORMULARIO deberán adjuntar sus trabajos en formato digital o ingresar links de descarga. Cada participante podrá postular hasta tres trabajos en total, uno por cada categoría, para lo cual deberá indicar la categoría en la que está compitiendo cada trabajo (Medio Nacional, Medio Regional o Medio Especializado). Un mismo trabajo no podrá participar en dos categorías distintas.

4.2.2. Autorización del medio de comunicación:

Cada participante deberá adjuntar a cada postulación que realice una autorización del medio en el cual su trabajo fue publicado, la que quedará guardada en el sistema de postulación On-line (FORMULARIO DE POSTULACIÓN) del concurso. Esta autorización deberá estar firmada por el editor correspondiente y/o el director del medio. Mediante este documento se dejará constancia de que el medio autoriza al periodista a participar deberá autorizar además la aceptación del premio por parte del participante en caso de que resultase ganador.

4.2.3. Medio de verificación de que la publicación fue realizada entre el 1 de septiembre de 2016 y el 10 de septiembre de 2017:

Se aceptarán como medio de verificación: links a páginas de medios de comunicación en los cuales conste la fecha de publicación; documentos impresos escaneados de medios impresos o digitales en los cuales conste la fecha de publicación; o cartas de editores o directores de medios certificando la fecha de publicación del trabajo enviado al concurso. Estos medios de verificación aplican para medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y digitales.

Aquellas postulaciones que no incluyan alguno de los requisitos anteriormente indicados será considerada inadmisibile.

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

5.1. Etapas y Plazos.

Todas las etapas y plazos se encontrarán publicados en el sitio web de la Agencia www.acee.cl. Todos los plazos establecidos en las presentes Bases, como asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán como días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Las fechas de inicio y finalización de recepción de Postulaciones serán publicadas en el sitio web de la Agencia www.acee.cl. La Agencia se reserva el derecho de modificar las fechas o definir nuevas instancias de postulación de acuerdo a lo que estime conveniente.

5.2. Llamado y difusión.

El llamado a Postular a este concurso se difundirá en el sitio web de la Agencia (www.acee.cl) en donde se dispondrá de una sección destacada en portada y que dará acceso al FORMULARIO DE POSTULACIÓN On-line.

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que se le otorgue a este concurso, una vez publicado el llamado, ya sea mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras que la Agencia estime convenientes para dar mayor cobertura a la existencia de este concurso.

Las bases del concurso estarán disponibles junto a la publicación del llamado a Postular a este concurso en el sitio web de la Agencia www.acee.cl.

5.3. Recepción de consultas y respuestas.

Las consultas sobre los contenidos de las presentes Bases deberán ser dirigidas al Área de Comunicaciones de la AChEE, al correo electrónico a comunicaciones@acee.cl indicando en el asunto **"CONCURSO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 2017"**, según el cronograma publicado en el sitio web www.acee.cl. Todas las consultas será publicadas, de manera tal que todos los participantes cuenten con la misma información.

5.4. Lugar de presentación de Postulaciones.

Las postulaciones serán presentadas a través del FORMULARIO DE POSTULACIÓN, creado especialmente para este concurso y que se encontrará disponible en la página web de la Agencia (www.acee.cl). En este formulario los postulantes deberán registrar sus datos, y adjuntar la documentación requerida, según consta en el punto 4.2. de estas bases.

Al hacer esta gestión los postulantes recibirán una respuesta automática de que ya están participando.

El sistema no permitirá modificar la información asociada a la postulación una vez ingresada.

Cada participante podrá ingresar hasta tres trabajos a través del FORMULARIO DE POSTULACIÓN, indicando la categoría a la que postula.

Las postulaciones con sus correspondientes trabajos y documentación requerida se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el sitio web www.acee.cl, luego de esa hora el sistema de postulación on-line quedará bloqueado.

5.5. Plazo para la presentación de postulaciones.

Los plazos para el cierre de postulaciones serán informados en el sitio web www.acee.cl, según lo indicado en la sección 5.1. Etapas y Plazos.

6. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

6.1. Admisibilidad de las Postulaciones.

Se procederá a realizar un análisis de admisibilidad a las Postulaciones que hayan sido ingresadas en el sistema de postulación On-line (FORMULARIO DE POSTULACIÓN) del concurso, de acuerdo al numeral 5.4 de las Bases de Concurso, las Postulaciones que presenten todos los antecedentes requeridos de acuerdo al numeral 4.2 de las bases y en los formatos indicados, serán consideradas postulaciones admisibles y pasarán al proceso de evaluación de acuerdo al numeral 6.2 de estas bases.

Las Postulaciones que les falte precisar algún antecedente o cuya postulación deba ser aclarada, le será comunicada al postulante mediante correo electrónico enviado a la casilla que este haya ingresado en su postulación, entendiéndose notificado el mismo día de envío del correo electrónico. En este caso el postulante deberá realizar las precisiones y aclaraciones solicitadas a su postulación dentro de un plazo de 10 días hábiles desde la notificación.

En el caso de que las precisiones y aclaraciones no fueran recibidas en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado por la AChEE, la postulación será declarada inadmisibile.

6.2. Evaluación de las Postulaciones.

El análisis de admisibilidad de las postulaciones será realizada por el jefe de Comunicaciones de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, quien ejercerá el rol de jefe de este proyecto.

Mediante esta primera revisión se determinará si una Postulación admisible cumple con los requisitos definidos en estas bases. En caso de ser así, se declarará elegible.

La Agencia podrá solicitar información a otros organismos públicos o privados con el objeto de verificar la veracidad de la información contenida en las Postulaciones.

Las postulaciones admisibles que cumplan con los requisitos definidos en estas bases serán evaluadas por un jurado compuesto por representantes de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, del sector público y de la industria.

Los integrantes de este jurado serán definidos por las organizaciones que colaboran en este concurso como organizadores, patrocinadores y auspiciadores, respectivamente.

6.3. Selección de las postulaciones.

El jurado mencionado en el punto 6.2 de estas bases será quien determine a los ganadores. Los criterios de evaluación son:

- **Dominio técnico del periodista:** Referido a una adecuada aplicación por parte del periodista de los conceptos relacionados con la Eficiencia Energética (ponderación 40% de la nota final).
- **Valor periodístico del trabajo presentado:** Considera aspectos objetivos del trabajo como el uso de una o más fuentes, calidad de la redacción, organización y jerarquización de la información, novedad, claridad, adecuación del contenido al público objetivo, ya sea este masivo, regional o especializado (ponderación de 40% de la nota final).

- **Valoración personal del jurado:** Se entrega a los jurados la potestad de asignar una tercera nota de acuerdo con su percepción y valoración del trabajo en evaluación, más allá de los criterios técnicos (ponderación de 20% de la nota final).

Para cada uno de los tres criterios se considera una escala de notas de 1 a 7, aceptándose valores con 1 decimal.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN.

7.1. Consideraciones de la Adjudicación

- a) El criterio de selección de los ganadores será meramente técnico y se privilegiará el uso adecuado de los conceptos relacionados con la eficiencia energética y calidad de los contenidos.
- b) El fallo del jurado será inapelable.

7.2. Acta de Adjudicación

Finalizado el proceso de evaluación, el jurado levantará un acta de evaluación en la que deberá dejar constancia de las actuaciones efectuadas en el desempeño de sus funciones. Como mínimo, el acta mencionada deberá contener la siguiente información:

- a) El listado de las Postulaciones evaluadas.
- b) Los puntajes finales asignados a cada postulación según los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Concurso.
- c) Las consideraciones que hubieren motivado la descalificación de postulaciones y que el Jurado estime conveniente consignar.
- d) El ranking de las postulaciones evaluadas.
- e) El nombre, cargo y firma de los profesionales que participaron en la evaluación.

Una vez cerrado el proceso de evaluación, el Jurado entregará sus resultados y propondrá al Director Ejecutivo de la AChEE que:

- a) Se adjudique el Concurso al postulante que en cada categoría obtenga la nota promedio más alta tras las evaluaciones del jurado
- b) Se declare desierto el Concurso por no existir postulaciones que sean convenientes a los intereses de la Agencia. En este caso los Postulantes no tendrán derecho a indemnización o compensación alguna.

En caso de adjudicación, se procederá a la publicación, en el sitio web de la Agencia www.acee.cl, la resolución de la Agencia que declara la adjudicación del presente Concurso. Las postulaciones ganadoras serán notificadas al correo electrónico que el postulante declare en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ON-LINE, el ganador deberá confirmar recepción y aceptación del premio. Tanto la información relacionada con el Concurso, como sus resultados estarán disponibles en una sección especialmente dispuesta en la página web de la Agencia (www.acee.cl).

8. DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

La Agencia podrá hacer uso de los resultados obtenidos para realizar actividades de difusión con el fin de promover la eficiencia energética e incentivar la implementación de proyectos de inversión en eficiencia energética.

La postulación a este concurso, autoriza a la Agencia para disponer de la información entregada en la misma para uso en alguna otra iniciativa que se desarrolle según lo indicado en el párrafo anterior.

En los eventos públicos, publicaciones, presentaciones, reuniones, y actividades derivadas del concurso una vez resuelto y en toda difusión a través de los medios de comunicación, las partes estarán obligadas a indicar que la iniciativa es de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética. Todo elemento o acción de difusión o promoción de esta iniciativa deberá llevar sólo los logos oficiales, a saber, Medio (ganador), Patrocinadores, Auspiciadores, Ministerio de Energía y Agencia. El diseño del material debe ser aprobado previa y expresamente por la Agencia. Los tiempos de aprobación serán establecidos en base a la programación asociada a la realización de la actividad.

El Postulante deberá mantener informada a la Agencia respecto a cualquier comunicación que se realice de la iniciativa en cualquier medio escrito, digital o audiovisual. Esta notificación deberá ser enviada por el Postulante a la Agencia, con al menos 3 días de anticipación a la fecha de su publicación, durante todo el periodo de vigencia del concurso, el cual se extiende hasta la publicación oficial de los resultados por parte de la Agencia.

9. CONSULTAS.

Las consultas sobre el concurso se deberán realizar mediante correo electrónico a comunicaciones@acee.cl indicando en el asunto **"CONCURSO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 2017"**. Las consultas se podrán hacer únicamente en el periodo indicado en el cronograma del Concurso publicado en la página web www.acee.cl.

10. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO

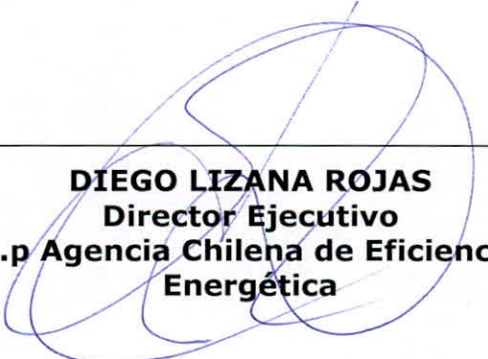
Por el sólo hecho de presentar una Postulación, se entenderá que el postulante declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente las presentes Bases, sus Anexos y Circulares Aclaratorias, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

11. INTERPRETACIÓN DE BASES.

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética se reserva el derecho a interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

Personerías.

La personería de don **Diego Lizana** para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 06 de octubre de 2014 otorgada en la notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello. La personería de don **Fernando Alvear Artaza** para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta del Acta Quinta de Sesión de Directorio de fecha 4 de abril de 2011 celebrada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.



DIEGO LIZANA ROJAS
Director Ejecutivo
p.p Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



FERNANDO ALVEAR ARTAZA
Director
p.p Agencia Chilena de Eficiencia
Energética